



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

Bogotá, 21 de Diciembre de 2022



Señora:
María Elena Rodríguez
Ciudad

Apreciada Señora María Rodríguez:

Reciba un cordial saludo de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante esta Unidad Administrativa Especial en la que solicita una oportunidad laboral.

En atención a su solicitud, le indicamos que la Ruta de Empleabilidad inicia con el registro de la Hoja de Vida en la plataforma, continúa con la inscripción o asociación a uno de los Centros de Empleo autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo y finaliza con la verificación de vacantes existentes para el perfil del buscador de empleo.

Nos permitimos indicarle que para registrar su hoja de vida en el Servicio Público de Empleo debe acceder al siguiente enlace <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx>, se dirige a la opción “regístrese”, allí la página le pedirá que registre su correo electrónico y después en el siguiente campo la confirmación del mismo, posteriormente le solicitará unos datos básicos y después de diligenciar esta información le llevará a su hoja de vida para que la diligencie completamente.

Después de registrar su hoja de vida puede usted aplicar a diferentes ofertas laborales que se ajusten a su perfil, puede hacerlo de dos formas:

1. Ingrese al portal de su hoja de vida a través del siguiente enlace: <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx>, digite su número de documento de identidad y contraseña, diríjase a la opción “Mis oportunidades Laborales” – “Consulta de Vacantes” y allí le aparecerán las ofertas laborales a las cuales de acuerdo a su perfil podrá aplicar.



MINISTERIO DEL TRABAJO

Unidad del Servicio Público de Empleo
Cra 69 No. 25B – 44 piso 7 Bogotá D.C.
PBX: (601) 7560009
www.serviciodeempleo.gov.co

2. Diríjase a la página de la bolsa única de empleo: <https://www.buscadordeempleo.gov.co/> , utilice los filtros establecidos para que pueda revisar las ofertas laborales que se ajustan a su perfil y pueda aplicar a ellas.

Le sugerimos realizar todos los pasos de la ruta para así tener un resultado exitoso.

Por otra parte, los artículos 25 de la Ley 1636 de 2013 y 2.2.6.1.2.15 del Decreto 1072 de 2015, señalan que el Servicio Público de Empleo se presta a través de la Red de Prestadores, la cual se encuentra conformada por: la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena, las agencias privadas de gestión y colocación de empleo constituidas por cajas compensación familiar, las agencias públicas y privadas de gestión y colocación de empleo y las bolsas de empleo, y que dicha Red es administrada por la Unidad del SPE.

La Red de prestadores del Servicio Público de Empleo tiene por finalidad la conformación e integración de una oferta de servicios de gestión y colocación de empleo, que atienda los requerimientos de trabajadores y empleadores en materia de intermediación laboral, con cobertura nacional, departamental y municipal.

Respecto a los servicios que ofrecen los prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.20 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 3999 de 2015 del Ministerio de Trabajo, los siguientes servicios se consideran básicos en la prestación del servicio:

a. "Registro

Es la inscripción de manera virtual o presencial en el Sistema Informático autorizado al prestador, que incluye: Hojas de vida de los oferentes, Información básica de demandantes y Vacantes.

b. Orientación ocupacional

Comprende el análisis del perfil del oferente, información general del mercado laboral, información sobre programas de empleabilidad y asesoría en el desarrollo de estrategias de búsqueda de empleo. La orientación también incluye la asesoría brindada a los demandantes de empleo para la definición y registro de vacantes.

c. Preselección

Es el proceso que permite identificar entre los oferentes inscritos, aquellos que tengan el perfil requerido en la vacante.

d. Remisión

Es el proceso por el cual se envían, o se ponen a disposición del empleador, los perfiles de los candidatos preseleccionados”.

En el siguiente enlace podrá consultar información de los centros de empleo autorizados:
<https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo/puntos-atencion>

Le invitamos a visitar nuestra página web <https://www.serviciodeempleo.gov.co/> donde podrá consultar información adicional.

Cordialmente,



Elvia Lucia Vera Rubio

Grupo de Relacionamento Con el Ciudadano

Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Proyectó: Sandra Molano – Relacionamento con el Ciudadano - 

